**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 85/2024** 

PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal del expediente. Conste.

Constanc	ias		Registros
Oficios y anexos del Oficial Mayor del California Sur.	Congreso del Estado	de Baja	20193 y 20258

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco.

## Desahogo de requerimiento.

Agréguense los oficios y anexos del Oficial Mayor del Estado de Baja California Sur, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado en auto de doce de septiembre del año en curso.

El promovente hace del conocimiento diversas acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria dictada en el asunto, esto es, de llevar a cabo las consultas a las personas con discapacidad ordenadas en el fallo.

Lo anterior, remitiendo copia certificada de diversas documentales; por tanto, dado su voluminosidad, <u>se ordena formar un cuaderno de pruebas,</u> de conformidad, con los artículos 31 y 35 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el diverso 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles.

#### Delegado y domicilio.

Téngasele señalando al delegado que menciona y reitera domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 85/2024

#### Requerimiento.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y visto el estado de autos, se requiere al Congreso del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Presidenta la Mesa Directiva, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, continúe informando las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria, en particular, deberán hacer del conocimiento los avances del proceso legislativo en que se encuentra la emisión de la Ley General de Aguas materia del fallo constitucional.

Lo anterior, debiendo acompañar copia certificada de las constancias necesarias para acreditar su dicho.

De igual forma, se requiere nuevamente a la Diputada Dalia Verónica Collins Mendoza, Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad y al Diputado Martín Escogido Flores, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos, ambos del Congreso de Baja California Sur, para que en el mismo plazo informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia.

### Apercibimiento.

Se apercibe a las autoridades que de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; medio de apremio que se aplicará sobre su patrimonio personal.

Notifiquese por lista, por oficio y en su residencia oficial a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad y a la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos, ambas del Congreso del Estado de Baja California Sur.

En virtud que las referidas Comisiones tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1225/2025** al Juzgado de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con residencia en La Paz por conducto de la Oficina

# **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 85/2024**

de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice las notificaciones respectivas.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.

Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de diez de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 85/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.

IGP/RAA/AGZ

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 85/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 761049

#### AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	1						
Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	$\searrow$				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T01:03:30Z / 11/11/2025T19:03:30-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma			1	$\searrow$		
		97 4c 77 db 0d 51 79 72 c4 f6 5e 6b 26 09 7a ac 30 2d 81	- \				
	3c 0c 10 91 75 fc 09 2f ba 2b 9f 97 b7 5c 90 41 9a 9d e7 f6 df 97 10 4d e4 ef 05 78 fe ff 54 d9 6a f7 92 32 55 54 33 48 cb 4f 26 b0 1e 72 b8						
	fc 07 56 65 19 2f c9 d1 55 f3 f1 4e 1a 8a 5a 7f f9 5d 6f be 8e b5 31 b2 69 57 31 61 71 b8 df 11 9a af d2 8d a2 b9 bf 87 bb e8 9a 38 88 a9						
	b4 61 ec 71 6c bc 03 da 37 21 db 25 c2 4b 40 ea 85 5f d3 73 12 ab db f7 73 85 4f 56 60 76 16 e9 f3 ca 13 68 38 08 56 6d 0a f7 1a 34 af d2						
	9f 0f d4 54 66 dc 2e b5 04 b1 4b 1d 19 03 e3 bd 99 46 1e 7a f3 34 3f fd 14 3c bf d5 68 02 3d 67 b8 8b 26 cd 41 4d f4 3e 90 3f 21 fc 67 da						
	18 0b 3c 69 0d 6d af 00 a4 74 02 1e a2 60 1b 93 27 f4 05 22 92 66 95 4c 66 c2 cc 66 17 f0 50 2b 4d 85 ba 32 a1 98 69 b6 94 0d ff 1e f0 f2						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T01:03:30Z/ 11/11/2025T19:03:30-06:00					
		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T01:03:30Z/11//1/2025T19:03:30-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC	JP				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	705780					
	Datos estampillados	5BB25BCC6369B7A7164F5098B18783EC3FE222D5A7	7D6EFA854E5	27CE7	'D66DC25D0F		
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado		vigorito		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T23:36:24Z / 11/11/2025T17:36:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION	ı				
Firma	Cadena de firma						
	7f 6b 78 87 c3 46 8b e5 b5 1c a4 66 90 7e 35 d6 a5 64 42 c8 e1 9d 97 29 88 e0/21 1d a9 04 57 e3 ce 54 62 84 22 49 f0 61 91 35 6e 67 ad						
	aa 08 64 d3 79 d1 05 2d 00 c4 71 ac fd c3 f4 21 0d f2 8b 4e 9b 5a 28 93 86 91 b2 06 00 99 3d 0e e4 15 fb 0e d7 d3 c4 0a 88 02 d2 81 d3						
	ea ee e8 90 31 d9 30 4b 10 f2 d4 e2 b7 d1 43 82 1c 41 e9 98 3c 42 0b 32 cf cb c2 1d 23 74 77 f1 2f 5e 87 8a 3b ff 80 49 85 e7 c2 23 d6 5b						
	f6 73 b7 1f 65 b8 84 7f 58 51 9c 2c 0e 70 29 45 30 45 c4 e7 2a 17 5b 9c 6d a7 83 8d 9a dd ac e9 f3 2f 42 9e 3b b6 0f aa 86 46 7a ea 7d 95						
	12 dc dd eb 7a b2 d0 78 c3 e3 10 10 ce f6 2e 22 55 08 9e 86 50 c5 03 97 b5 05 6d a8 64 d5 a7 62 fa 7a bf d3 94 bd 36 fd 3b 47 59 fa 14 e6						
	01 99 f4 ca e6 f5 a3 04 6d 3e ea b4 ac 0f 13 53 c8 47 98 75 8b a4 ce 84 de ae bc a5						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T23:36:31Z / 11/11/2025T17:36:31-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/41/2025T23:36:24Z / 11/11/2025T17:36:24-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón		
	Identificador de la secuencia	705108					
	Datos estampillados	1FFB82778E64D1F7473FC485E17AD479E2C700D016	F1833B418AA[	DOC3	CD5755DAE6		